

# CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY INTEGRAL

Jose-Antonio Burriel

Vayan por delante dos cuestiones previas. En primer lugar, sabido es que la Justicia agrada cuando favorece nuestros intereses o nuestras ideas; cuando no es así, hablamos de ilegalidades, de sinrazones, de injusticias. En segundo lugar, conviene tener presente un principio básico de la sociedad libre y del Estado de Derecho: o se acatan las decisiones de la Justicia, gusten o no, estén de acuerdo en lo que pensamos o no, o convertimos la sociedad en un reino de taifas en donde "manda" la sinrazón y la dictadura, sea de fuerza o de pensamiento.

Teniendo presentes ambas cuestiones previas, que, por otra parte son obvias, el Tribunal Constitucional ha dictaminado que la Ley Integral es acorde con los principios constitucionales, luego así es y así debe ser acatado, sean cuales fueren nuestras ideas propias o nuestros deseos.

Y en horas posteriores hemos asistido a múltiples comentarios – artículos, tertulias radiofónicas o televisivas, etc.-acerca de la decisión del Tribunal Constitucionales. En mi opinión, allá cada uno con la suya, se han producido dos circunstancias. En primer lugar, hemos asistido a comentarios que han demostrado un profundo desconocimiento de la realidad jurídica dictaminada por el Tribunal Constitucional.

Este alto Tribunal lo que ha dicho es que es acorde con la Constitución que se establezcan penas distintas para conductos distintas, aun cuando pudieran parecer conductas iguales con sujetos activos y pasivos desiguales. El Constitucional afirma que la agresión, amenaza, maltrato del hombre hacia la mujer –en la relación de pareja o similar- es una conducta que expresa una manifestación de poder y de dominio; luego, puede ser penada de modo distinto a cualquier otra agresión, amenaza o similar. Con otras palabras, no estamos ante penas distintas según el sujeto sea hombre o mujer, sino ante conductas distintas en contenido y expresión.

También muchos de esos comentarios y artículos me han hecho reflexionar sobre el trasfondo de bastantes de ellos. Los expertos señalan que

la ideología patriarcal-machista esta enraizada en la sociedad tras largos años de pervivencia. Pues bien, en muchos de esos comentarios se traslucía, cuando no sea constaba directamente, esa ideología patriarcal-machista. Es conveniente el tenerlo presente para encontrar las razones de algunas de las criticas vertidas sobre la decisión del Tribunal Constitucional.